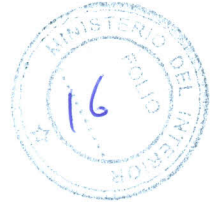




Ministerio del Interior

0993



BUENOS AIRES, 15 SEP 2010

VISTO el Expediente N° S02:0005098/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que la Gobernadora Provincial de Magallanes, dependiente del MINISTERIO DEL INTERIOR de la REPÚBLICA DE CHILE, Señora Gloria Gerónima VICILIC PEÑA, se dirigió mediante Ordenanza N° 614 del 20 de mayo de 2010 al Jefe de la Sección Reforzada "MONTE AYMOND" de Gendarmería Nacional, Segundo Comandante D Hugo Roberto WEGNER, en su carácter de responsable del Paso Internacional "INTEGRACIÓN AUSTRAL", sito en 52° 07 Latitud Sur, 69° 31' Longitud Oeste, Provincia de Santa Cruz, requiriendo el acondicionamiento de los espacios asignados a los servicios aduaneros y zoofitosanitarios chilenos en el sector argentino de dicho complejo fronterizo.

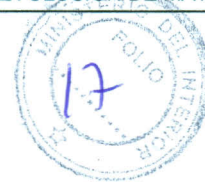
Que personal de la mencionada fuerza de seguridad elaboró UN (1) informe técnico y DOS (2) planos relativos a la modificación del área de atención al público del paso de frontera, así como a la creación y cerramiento de aberturas en el lugar.

Que, en razón de la convocatoria efectuada por el Jefe de la Agrupación XVI "PATAGONIA AUSTRAL" de GENDARMERÍA NACIONAL, Comandante Mayor D Pedro Milcíades CHAMORRO, en su carácter de Coordinador Zonal Intersectorial del Paso Internacional "INTEGRACIÓN AUSTRAL", se celebró la pertinente reunión de coordinación con los representantes de los organismos de control con injerencia en la operatoria del paso internacional, acordándose particularmente la anulación de una abertura



Ministerio del Interior

0993



que vincula el sector de atención al público con el exterior y la apertura de una abertura hacia el interior del edificio, labrándose el acta respectiva, de cuya lectura surge que los gastos de dichas modificaciones serán solventados con el crédito asignado al funcionamiento del complejo fronterizo y que la mano de obra queda a cargo de la GENDARMERÍA NACIONAL.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, señaló que las obras a realizar solucionan la necesidad de espacio para los funcionarios del país contiguo, las que colaborarán en el desenvolvimiento de las tareas allí desarrolladas teniendo en cuenta la implementación de un sistema de control integrado con cabecera doble.

Que, por Resolución Ministerial N° 498/09, el señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de esta Secretaría las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los pasos internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la GENDARMERÍA NACIONAL a acondicionar los espacios asignados a los servicios aduaneros y zoofitosanitarios chilenos en el



Ministerio del Interior

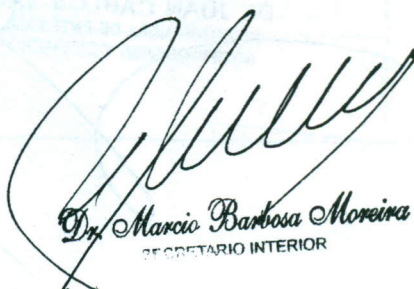


complejo fronterizo argentino del Paso Internacional "INTEGRACIÓN AUSTRAL", sito en 52° 07 Latitud Sur, 69° 31' Longitud Oeste, Provincia de Santa Cruz, anulando una abertura que vincula el sector de atención al público con el exterior y la apertura de una abertura hacia el interior del edificio.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese por Nota de estilo al MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, como así también a la GENDARMERÍA NACIONAL, la Resolución adoptada.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° **0993**


Dr. Marcio Barbosa Moreira
SECRETARIO INTERIOR